



Nueva reestructuración bancaria: alcance e implicaciones para las pymes

La última fase de la reestructuración bancaria se ha centrado en la exigencia de saneamiento de los principales activos dañados, aquellos vinculados al negocio de promoción y construcción inmobiliaria, lo que se prevé que facilitará el acceso a mercados. Para cubrir estas exigencias, podrán producirse fusiones de entidades que darán lugar a un sector configurado por entidades mayores y más solventes. En todo caso, la restauración del crédito se prevé que requiera un período necesario para recomponer los niveles de capital, para lograr estabilizar las cuentas de resultados y para reducir el nivel de endeudamiento de los diferentes agentes económicos.

Enrique Martín Barragán

El sistema financiero español lleva afectado por la crisis financiera internacional desde hace cuatro años y, durante este período, ha sido objeto de diferentes iniciativas para lograr su reestructuración. Estas medidas han tenido un objetivo básico, independientemente de que en su instrumentación hayan aparecido diferentes objetivos intermedios. El objetivo básico no ha sido otro que garantizar que las entidades volviesen a cubrir su papel en la actividad económica, que no es otro que garantizar el acceso al crédito de familias y empresas, intermediando el ahorro que puedan captar de forma doméstica o en otros mercados.

El crecimiento de la morosidad supone un freno a la concesión de crédito por el coste que suponen los saneamientos de los créditos impagados

Este papel de intermediación se ha visto interrumpido por algunos de los factores diferenciales de la crisis. El primero de ellos, la dificultad de acceso a financiación en mercados mayoristas internacionales. Las entidades españolas, que habían financiado parte de su crecimiento durante los últimos años no con ahorro captado de sus clientes, sino mediante la emisión de valores en mercados internacionales, vieron cómo esta vía se cerraba, lo que les obligaba, de forma inmediata, a frenar el ritmo de crecimiento del crédito. Han sido varias las medidas para poder facilitar este acceso a los mercados, desde la concesión de avales del Tesoro a deuda emitida por las entidades hasta la propia exigencia de transparencia o recapitalización que se ha ido imponiendo.

Un segundo factor, no menos importante, que también ha afectado de forma significativa al crecimiento del crédito de los bancos españoles ha sido la desfavorable evolución de la morosidad. El crecimiento de la morosidad, que ha sido diferenciado por segmentos -más acusado en el crédito a la promoción y construcción inmobiliaria y muy modesto en las hipotecas a familias- supone para las entidades un freno a la concesión de crédito por el importante coste que suponen los saneamientos de los créditos impagados. Este coste consume buena parte de los resultados de las entidades e, incluso, obliga a generar resultados extraordinarios para poder cubrirlos. Si bien es cierto que en España son pocos los bancos que han presentado pérdidas -básicamente, los bancos que han sido intervenidos y siempre de forma posterior a la intervención-, en otros países ha sido común.

Un último factor, que, en cierto modo, puede considerarse como una de las medidas definidas para el refuerzo de la imagen de las entidades, ha sido el re-

forzamiento de las exigencias de capital para las entidades que, ante la dificultad de contar con capital suficiente para las inversiones ya existentes, no se han visto incentivadas a incrementar su volumen de crédito, sino, más bien, a intentar reducirlo para limitar las exigencias. Éstas vienen del ámbito internacional -las recomendaciones de Basilea III o las propias exigencias de las pruebas de resistencia llevadas a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés)-, pero están más presentes en España que en otros países por la decisión del Banco de España de someter a las pruebas a todas las cajas de ahorros y bancos cotizados, cuyo resultado fue que las entidades españolas cosecharon el mayor número de suspensos de todos los países de la Unión Europea.

En este entorno, las pymes se encuentran con una dificultad enorme para conseguir financiación no sólo para proyectos de inversión a medio o largo plazo -para los que, lógicamente, las expectativas son poco favorables-, sino también para financiar su circulante, incluso para descontar las facturas de clientes, ya que, en muchos casos, las líneas de riesgo de las que disponían ya han sido consumidas.

Esta reacción de los bancos ante el entorno de crisis que vivimos, por tanto, tiene su justificación. Frente a la dificultad para conseguir financiación en los mercados extranjeros y la exigencia de incrementar el nivel de capital, las entidades deciden restringir la concesión de crédito. Sin embargo, para muchas empresas, puede parecer llamativo que, después de varias iniciativas en el proceso de reestructuración bancaria, no se haya conseguido aún dinamizar la actividad, cuando, en otros países europeos o en Estados Unidos, la situación parece menos restrictiva en cuanto a evolución del crédito.

La reforma se ha orientado a intentar reconocer las pérdidas de estos activos con una primera dificultad, que es determinar el precio de dichos activos

Buena parte de la explicación de este retraso respecto de lo ocurrido en otros países tiene que ver con la naturaleza del negocio bancario. Las entidades españolas tienen en sus balances un peso del crédito superior a la de otros sistemas bancarios, en los que las entidades tienen más peso de valores de renta fija o variable en sus balances y hay mayor volumen de financiación a empresas que no se canaliza a través de los bancos. Esto ha hecho que el ritmo de reconocimiento de las pérdidas haya sido más lento, en función de la evolución de los activos dañados, mientras que, en otros países, fue mucho más rápido, al corresponder a valores de renta fija cuyo precio de mercado,

MECANISMOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL RDL 2/2012 POR LAS ENTIDADES



Fuente: elaboración propia.

por el que tenían que contabilizarse, cayó bruscamente al inicio de la crisis generando importantes pérdidas.

Este punto, el del reconocimiento de las posibles pérdidas en los activos de las entidades, es el principal elemento que se intenta recoger en el RDL 2/2012, que intenta dar un paso más, se espera que el definitivo, en la resolución de la crisis bancaria. Dado que existen activos cuya valoración es compleja, pero que se asume que tienen un valor inferior al que está reconocido en los balances de las entidades, el Gobierno ha requerido a los bancos realizar saneamientos adicionales por estos activos deteriorados.

El saneamiento de los activos dañados es una medida correcta y que apunta al reforzamiento y la reestructuración del sistema financiero

Dado que el mayor problema con los créditos bancarios se centra en la financiación a promotores, ha sido esta categoría de crédito, junto con los inmuebles adjudicados que han ido recibiendo por ejecución de garantías, por dación en pago o por compras, en la que se ha centrado esta nueva reforma. Los créditos a la promoción y construcción inmobiliaria, que representan en torno a un 20% de la totalidad del crédito de las entidades financieras, han generado casi dos tercios de los créditos morosos y la mayoría de los inmuebles adjudicados.

Por esto, la reforma se ha orientado a intentar reconocer las posibles pérdidas de estos activos, lo cual se ha encontrado con una primera dificultad, que es determinar el precio de dichos activos. La escasa actividad de los mercados no permitiría liquidar todos los activos acumulados en los balances de las entidades de forma rápida y se podría estimar que, a los ritmos a los que se han vendido viviendas y suelo desde el inicio de la crisis, podrían ser necesarios cuatro o cinco

años para terminar de vender las viviendas en manos de los bancos, pero este plazo se podría extender a más de 40 años para poder vender todo el suelo que se ha acumulado.

Esto supone una enorme dificultad para fijar la valoración tanto de los inmuebles como de los créditos que estén garantizados por los mismos. Esta incertidumbre ha sido reconocida en la reforma mediante una doble exigencia de cobertura de potenciales pérdidas en los activos. Un primer escalón de la exigencia de saneamiento se ha instrumentado mediante el requerimiento de saneamientos adicionales para los activos dañados. Esto supone que los bancos han de reconocer contra sus resultados unos saneamientos muy superiores a los que estaban reconocidos en sus libros -de forma general, podría decirse que los saneamientos prácticamente se duplican.

Adicionalmente, y dado que no puede fijarse un precio cierto para los activos, la reforma ha exigido mayor nivel de capital vinculado a los activos de mayor riesgo, correspondientes al suelo y la obra en curso parada. Este colchón adicional de capital serviría para que, en caso de que las entidades tuviesen que reconocer pérdidas por una mayor caída de precios de los activos, no dejaran de cumplir los requerimientos de capital vigentes.

Sin entrar en detalle a revisar los recortes de valoración que la reforma asigna a distintas categorías de activos -60% para el suelo y 50% para las obras en curso paradas, por ejemplo-, lo relevante es analizar qué efectos puede tener para, definitivamente, resolver la reestructuración bancaria.

Desde la perspectiva de las entidades, el reconocimiento inmediato de saneamientos adicionales por los activos de mayor riesgo -sin olvidar que otras categorías de activos también pueden requerir saneamientos en función de la evolución de la morosidad-, llevará a la necesidad de buscar fuentes de generación de resul-

tados o de capital. La mayor parte de entidades ya han anunciado su capacidad de cumplir los nuevos requerimientos haciendo uso de los beneficios generados, la conversión de diferentes instrumentos para reforzar su capital y otras fuentes extraordinarias.

Adicionalmente, el Gobierno ha anunciado que uno de los efectos que podrá tener la reforma es el inicio de una nueva ronda de integraciones de entidades, en las que se prevé que participarían las entidades con mayores dificultades para cumplir los nuevos requerimientos. En previsión de esto, el Gobierno ha incluido en la reforma algunas ventajas para los procesos de integración en marcha o futuros. En un entorno ideal, la combinación de entidades con mayor holgura para el cumplimiento de los nuevos requerimientos con otras que encuentren mayores dificultades llevaría a resolver las necesidades del sistema. En todo caso, es previsible que existan entidades que puedan requerir apoyo público a través del FROB, que podría aportar capital donde fuese necesario.

El encarecimiento selectivo del crédito supondrá un menor nivel de crédito y con mayores costes que el que las empresas estaban acostumbradas a tener disponible en los períodos previos a la crisis

Independientemente de las necesidades de reconocimiento de saneamientos y de reforzamiento de capital de las entidades, no puede perderse de vista que el ajuste de valoración de los activos inmobiliarios podrá tener un efecto igualmente en las empresas del sector -y, en menor medida, en todas las empresas y hogares que tienen activos inmobiliarios-, ya que es previsible que parte de los saneamientos se trasladen a precios. Sin embargo, no pueden anticiparse caídas intensas e inmediatas de los precios, sino ligeros ajustes adicionales a los que ya han experimentado los activos.

Desde la perspectiva de restauración del flujo crediticio, que sería la principal preocupación de las pymes, no es razonable esperar una recuperación rápida del flujo crediticio y son varios los motivos para esta expectativa. El primero de ellos es que el excedente de capital de las entidades es muy reducido y cualquier crecimiento del crédito implicaría mayores necesidades de capital a las entidades. Las dos principales fuentes de obtención de capital no es previsible que estén disponibles. Por un lado, no es fácil obtener capital de inversores -o, si se consigue, será con valoraciones muy bajas de las entidades- y, por otro, tampoco es fácil prever que haya capacidad de generar capital mediante la retención de beneficios, ya que éstos serán muy modestos dados los estrechos márgenes, el importante volumen de activos no rentables y el coste de saneamiento de activos.



Por tanto, a pesar de que el saneamiento de los activos dañados es una medida correcta y que apunta al reforzamiento y reestructuración del sistema financiero, el efecto último buscado, que es la restitución del flujo crediticio, llevará un plazo mayor, en tanto que las entidades son capaces de sanear las pérdidas derivadas de la morosidad, restituir unos niveles de capital holgados y recuperar el acceso a los mercados mayoristas.

En todo caso, como ha pasado en todas las crisis financieras, el resultado final será un desapalancamiento, es decir, un menor peso del crédito sobre el PIB y un menor nivel de endeudamiento de todos los agentes económicos, al mismo tiempo que un encarecimiento selectivo del crédito, ya que las entidades buscarán remunerar su capital en función del nivel de riesgo de cada una de las operaciones. Esto supondrá, por lo general, un menor nivel de crédito y con mayores costes que el que las empresas estaban acostumbradas a tener disponible en los períodos previos a la crisis, lo cual, en todo caso, no tiene sólo una lectura negativa, sino que ayudará a ser más selectivos en la identificación de los proyectos empresariales viables a largo plazo.

En esa transición, las entidades tendrán que buscar los mecanismos para garantizar que la ausencia de crédito no genere un círculo vicioso en el cual la dificultad de acceso a financiación lleve a un debilitamiento de las empresas y éste a una mayor morosidad y un deterioro adicional de la situación financiera de las entidades. Por tanto, es previsible que se avance en un equilibrio en el que las empresas intenten reducir su apelación al crédito bancario, las entidades saneen las pérdidas en sus carteras y se vaya restituyendo así el acceso al crédito para las empresas y para los proyectos solventes ::